

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENTE: Don José Martín Sancho

Sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 319-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a inclusión de la Parda Alpina como raza autóctona de vacuno de carne en la Orden de 10 de julio de 1996 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 80, de 24 de septiembre de 1996.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 332-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno de la Nación el planteamiento ante la Unión Europea de la modificación del RTO. (CEE) 805/1968, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 80, de 24 de septiembre de 1996.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 333-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno de la Nación la modificación de la normativa de cultivos herbáceos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 80, de 24 de septiembre de 1996.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 339-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a consolidación el sector vitivinícola evitando la transferencia de derechos y creando un banco de derechos de replantación del viñedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 82, de 5 de octubre de 1996.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	4854	Tercer punto del Orden del Día. PNL 333-I	
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	4854	La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4860
Primer punto del Orden del Día. PNL 319-I		Intervención del Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	4860
La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4854	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	4861
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4855	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	4864
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	4856	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	4864
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	4856	Intervención del Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista) para cerrar el debate.	4865
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para cerrar el debate.	4856	El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4865
El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	4857	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 339-I	
Segundo punto del Orden del Día. PNL 332-I		La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	4865
La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4857	Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	4865
Intervención del Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	4857	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	4866
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	4858	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	4866
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	4858	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	4868
Intervención del Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista) para cerrar el debate.	4859	Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista) para cerrar el debate.	4869
El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	4860	El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4870
		El Presidente, Sr. Martín Sancho, levanta la sesión.	4870
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	4870

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): "**Proposición No de Ley 319, presentada por**

el Procurador don Jaime González González, relativa a inclusión de la Parda Alpina como raza autóctona de vacuno de carne en la Orden de diez de julio de mil novecientos noventa y seis de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla, número 80, del veinticuatro de septiembre del noventa y seis".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Para presentar la

Proposición No de Ley, tiene la palabra, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Con la máxima brevedad posible, puesto que yo creo que el preámbulo de la propia Proposición en sí establece claramente cuáles son los motivos y las razones de la misma.

El diez de julio de mil novecientos noventa y seis, la Junta de Castilla y León publica una Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora de las estructuras agrarias, en aplicación del Reglamento CEE 2328/91 y del Real Decreto 204/1996.

Entre sus Anexos... la finalidad del Decreto -como su propio nombre indica- es mejorar las estructuras agrarias de las explotaciones. Y entre sus actuaciones ayudadas, entre las ayudas que contempla está la línea de producciones ganaderas, y, dentro de ella, la compra -cuando así lo incluya el plan de mejora- de ganado vacuno y de otra naturaleza.

El Anexo I de la citada Orden, en su apartado 223, establece o determina qué tipo de ganado puede ser adquirido cuando se hable de razas autóctonas de carne; y no establece... establece, pues la Aguiña Negra Ibérica, la Negra Ibérica variedad bociblanca, la Morucha -en su más amplio espectro, proceda de donde proceda-, la Sayaguesa, la Alistana Sanabresa, la Tudanca, etcétera, etcétera; y no establece la Parda Alpina.

Y, a nuestro juicio, en algún territorio de la Comunidad, no sólo en la provincia de León, sino en la provincia de León y en una parte de la provincia de Palencia, pues la cuestión, incluso alguna parte de la provincia de Zamora, el asunto podía tener su importancia.

En la provincia de León, además, coincide este asunto con una iniciativa empresarial de cierta envergadura, que no es ni más ni menos que una integración, en lugar de promocionada por los propios ganaderos, promocionada por un industrial, por una persona, por una empresa. A mí me hubiera gustado más que la integración se hubiera promocionado desde los propios ganaderos, como se hizo en alguna provincia, como Segovia, etcétera, y con otro tipo de ganado. Pero hay -y es inevitable- una determinada acción empresarial tendente a comercializar la Parda Alpina y la carne de Parda Alpina, fundamentalmente, bajo determinados parámetros y premisas.

Yo sé que se me puede decir... y, sin duda, el Portavoz del Grupo Popular, o alguno más, me va a decir que hay dudas sobre la raza autóctona, sobre si la Parda Alpina es una raza autóctona o no. Yo les reto a que técnicamente hagamos primero una determinación o de-

finición de lo que es el autonomismo... el autoctonismo o no.

Yo creo que es difícil precisar a partir de qué tiempo, a partir de qué edad, a partir de qué momento, a partir de qué generación, cuánto tiempo es necesario para considerar algo autóctono de algún sitio. Lo mismo que puede haber pinares, o determinadas variedades de pinos que en determinados sitios no sean autóctonos, pueden serlo en otros. O determinado tipo de ganado o de razas pueden ser autóctonas en un sitio y no en otro.

Yo creo que el grado de estabilidad a que ha llegado la Parda Alpina en gran parte de nuestro territorio, después de muchos años -cuando digo muchos años, digo muchos decenios de trabajo con la misma- mantiene la balanza en equilibrio; puede ser que sea autóctona o puede ser que no lo sea. Y lo que falta es el empujón político que diga que la raza lo es o no lo es.

En la Orden, la Junta toma la iniciativa de dar el empujón político hacia "que no lo sé"; y lo que pretende la Proposición es que le dé el empujón político para donde dice que no lo es, que lo es. No sólo por la propia raza en sí, que estará orgullosísima de ser considerada autóctona, sino por los ganaderos que la crían, que son muchísimos, la inmensa mayoría, y sobre todo en determinados niveles de altura, etcétera, que obtendrán un razonable beneficio de toda naturaleza por ser considerada así.

Y ése es el fundamento de la Propuesta. Y lo único que pedimos es el suficiente grado de voluntad política al resto de los Grupos para que insten al Gobierno -que es el que, en definitiva, tiene que tomar la decisión- a que modifique la calificación y considere, incluya la Parda Alpina entre las razas autóctonas a proteger y a ayudar en el territorio. Sería una lástima que ganaderos que han estado toda su vida dedicados a ese asunto tengan, por mor de una Orden, o por mor de una decisión yo creo que poco meditada, tener que hacer cambios de ganado, o comprar otro ganado para después vender ese ganado y permutarlo por otro ganado, como se está haciendo en estos momentos.

Porque quien hizo además la ayuda hizo la trampa. En estos momentos se está ayudando a la Parda Alpina de manera indirecta, quedándose además parte del beneficio en manos de intermediarios, que no parece que proceda. Por tanto, ése es el objetivo de la Propuesta, que espero tenga un feliz resultado en esta Comisión. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere consumir turno en contra? En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, nosotros vamos a apoyar la Proposición No de Ley, y sin entrar en el origen de lo que ha dicho el Procurador Jaime González, de qué es lo autóctono. Quizá todo el mundo esté pensando que, efectivamente, como la Parda Alpina es de origen suizo, pues se refiere... posiblemente la interpretación que se pueda dar es que no es una raza autóctona, por cuanto procede de Suiza ¿no?

Pero yo creo que es la Proposición No de Ley, la intencionalidad del Grupo Socialista fundamentalmente es, bueno, hace hincapié en que es una raza que lleva más de cincuenta o sesenta años explotándose en nuestra Comunidad, que está cruzada con razas autóctonas de aquí, la Alistana Sanabresa, la Limiana, la Leonesa; es decir, todas las razas vacunas de la zona de León y de Zamora en la línea con Galicia. Y, prácticamente, por la importancia que ha adquirido, por el peso económico que ha adquirido esta raza, por la aclimatación a la orografía, pues hay intereses económicos importantes.

Y quizá la idea del Grupo Socialista es intentar sacar la denominación como raza autóctona, *sui generis*, evidentemente, bueno, pues un poco pensando en la importancia económica que tiene el número de cabezas que hay en estas zonas donde se explota, es una raza perfectamente aclimatada a la zona; y también ligada un poco a esa expectativa industrial que es la comercialización de carne, que se pretende ubicar en la zona norte de nuestra Comunidad donde se... fundamentalmente por la importancia, por la calidad de las carnes, pues se va a denominar, pues, fundamentalmente, carne de Parda Alpina o... fundamentalmente eso.

Y yo creo que en ese esfuerzo, la declaración de raza autóctona, sabiendo de antemano que es una raza que procede de Suiza, yo creo que había que ligarla fundamentalmente al interés económico que para esta Comunidad debe de tener. Y yo creo que ahí, por ahí deben de ir el posicionamiento final de todos los Grupos.

Por eso nosotros entendemos que -aun admitiendo que no es una raza que ha nacido aquí en este país, y mucho menos en la Comunidad- sí, teniendo en cuenta los años que lleva explotándose y la importancia económica que ha generado en las zonas donde se explota, pues podía ser considerada como una raza autóctona, en beneficio de los ganaderos, y sobre todo en beneficio de proyectos industriales que están en puertas de que se puedan poner en marcha. Por eso vamos a apoyar la Proposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente. Sí, nuestro Grupo también va a apoyar esta

Proposición No de Ley. Que -como ha dicho antes el Portavoz de Izquierda Unida- no vamos a entrar tampoco en lo autóctono o no autóctono, y no es para ponernos a discutir aquí. Lo que pasa que, viendo la Proposición No de Ley y el preámbulo, claro, dice que está muy bien adaptada, pero ya desde los años cincuenta; entonces ya, yo no sé si eso se puede denominar autóctono, según viene en el preámbulo de la Proposición No de Ley, o no denominarlo así.

Lo que sí estamos de acuerdo es que es una raza que tiene mucha importancia en el norte de la provincia de León, y -como se ha dicho aquí- alguna parte de la provincia de Palencia y Zamora. Y, puesto que además hay un proyecto -como se ha dicho también- empresarial muy importante, y que va, sobre todo, fundamentalmente, a comercializar esta carne, y a los ganaderos les va a obligar, prácticamente, a que trabajen ahora mismo con dosis de semen de Pardo, nos parece importante que esta Proposición nos salga en adelante, y que se la ayude desde la Junta de Castilla y León.

No... nosotros, en principio, claro, se puede pensar en por qué no se hizo antes, y el por qué no se hizo antes, pues claro es que es una raza que, en un principio, la legislación nacional la dan como integrada y no como autóctona, con lo cual esperemos que en la nueva legislación que salga sea autóctona, y, si no, habrá que darle ayuda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. En primer lugar, pues agradecer a los Grupos el voto favorable a la Propuesta de Resolución. Cuestión que demuestra además que algunas veces lo razonable se aprueba por asentimiento, no siempre, pero algunas veces sí.

De cualquier manera, y puesto que... -yo no lo había sacado-, pero puesto que el Portavoz del Grupo Popular lo hace, nuestro Grupo no puede entender cómo no se puso desde el primer momento la raza Parda Alpina, no lo podemos entender. Porque yo creo que, además, eso procede de una falta de diálogo, o de hablar con los ganaderos o con las OPAS, porque es que, si no, a cualquier ganadero que tenga sesenta o setenta vacas de Parda en estos momentos -y hay muchos-, y que se le dice que va a quedar excluido de la Orden, pues habrá dicho "quieto, parado, que no puede ser, que en la montaña, sobre todo en la alta montaña de León, pues eso es muy importante, que no tiene sentido", etcétera. Es que no lo entendemos muy bien.

De todas maneras, nos congratulamos del resultado positivo de la cuestión. Y puesto que el Grupo Popular parece que está en plan amable, pues ya únicamente que

realice las gestiones pertinentes ante quien corresponda para que se modifique echando chispas la Orden correspondiente, y desde julio hasta aquí, los ganaderos que no se hayan podido acoger a la Orden, lo hagan. Incluso, que si fuera necesario –y yo estoy seguro que el Portavoz del Grupo Popular en estos momentos tomará buena cuenta de ello–, se abra un plazo especial, etcétera, para que, de alguna manera, pueda haber algún plan; incluso si algún plan ha sido rechazado porque incluía ayudas de esa naturaleza, etcétera, cuestiones de esa cuestión, que yo creo que todavía estamos a tiempo de arreglarlo. O sea, además, simplemente por finalizar, agradecer a los Grupos Parlamentarios, especialmente al Grupo Popular –puesto que no suele ser normal aprobar Proposiciones No de Ley de la Oposición–, pues su voto favorable al asunto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Oída la intervención de los diferentes Portavoces, esta Presidencia entiende que se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento la Proposición No de Ley presentada por don Jaime González?

La señora Secretaria dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): "**Proposición No de Ley 332-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno de la Nación el planteamiento ante la Unión Europea, de la modificación del Real Decreto de la Comunidad Económica Europea 805/1968, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 80, del veinticuatro de septiembre del noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Secretaria. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí, gracias, señor Presidente. Yo tengo una gran duda, y es si mantener la Proposición No de Ley o retirarla. Porque con la agilidad que les caracteriza en estas Cortes, pues vamos a debatir la modificación del Reglamento, el 805, de una Proposición No de Ley presentada en agosto; pero, mientras tanto, la Unión Europea –ese Parlamento tan lento que existe en Bruselas– ha producido cuatro modificaciones del Reglamento que yo pretendía modificar: cuatro.

Entonces, ya no sé si defenderla o retirarla. Pero como los fines que se perseguían con esta Proposición No de Ley siguen teniendo vigor, a pesar de las modificaciones habidas –o una parte sigue teniendo vigor, a pesar de las modificaciones habidas–, vamos por lo menos a introducir qué pretendía esta Proposición No de

Ley; que, además, con los antecedentes tan explícitos que tiene, pues no hace falta reiterar los argumentos, en el sentido de que yo creo que está perfectamente claro para la mayoría, y, si no, algunos apuntes haré. Y sí quizá valga la pena saber en qué momento estamos después de lo que se ha producido, y qué conviene seguir insistiendo.

Bien, esta Proposición No de Ley, por tanto, pretendía instar al Gobierno de la Nación para modificar o para que la Unión Europea modificara el Reglamento 805, que se refiere a las primas de bovino de carne de la Unión Europea.

Para situarnos, en aquel momento, cuando se hizo esta Proposición No de Ley, había dos sistemas de financiar o de primar el mantenimiento de vacuno de carne en los cebaderos: en primer lugar, se subvencionaba a aquellos que entre ocho... que se mantuvieran entre ocho y veinte meses; y, en segundo lugar, a aquellos que tuvieran un mínimo de veintiún meses.

Eso exigía además que, después de haber hecho la solicitud, se mantuvieran en la explotación durante dos meses como mínimo después de la solicitud esos animales. Y eso chocaba con la costumbre –bastante habitual en España, pero sobre todo en esta Región– de vender los animalitos de los que estamos hablando –que no es otra cosa que los terneros y terneras de carne– entre los seis y ocho meses. Y ello imposibilitaba a muchos ganaderos de cebo, o ganaderos normales que cebaban a su vez a sus terneros, cobrar esas primas en nuestra Región. Digo "imposibilitaba" –hablo todo con pasado–, pues –como decía al principio–, modificaciones ha habido, y habido sustanciales; bien es verdad que no en el sentido que se pedían, y que no satisfacen, además, la mayoría de las reivindicaciones de los sectores afectados en este tema; pero sí que es verdad que se han producido modificaciones importantes, fundamentalmente promovidas por la crisis de las "vacas locas" inglesas, que ha generado una crisis importante en el consumo de carne y una caída de los precios en el consumo de la misma, y que ha movido a una rapidez inusitada al Parlamento Europeo y a la Comisión y al Consejo de Ministros para modificar aquello que regulaba el tema.

Dicho esto, yo creo que aun así, después de las modificaciones habidas –de las cuales podemos modificar en la segunda intervención o podemos matizar en la segunda intervención lo que sea procedente–, sigue siendo válido reclamar que para... por lo menos para los ganaderos de Castilla y León, sería imprescindible unificar la prima en una sola y rebajar, y rebajar la edad mínima de los terneros –que ahora está en diez meses– hasta los siete, para los cuales entraría la mayor parte de los terneros de nuestra Región, a la vez que aumentar considerablemente los derechos que el país, que España, tiene para recibir primas por terneros o vacuno de carne.

Yo quiero situarme en agosto del noventa y seis, cuando fue hecha la Proposición No de Ley en mi primera intervención; aunque ya he adelantado que yo soy consciente de que estamos hablando ya de un pasado remoto, remoto, ¿eh?, pero, como ésta fue una intención con la que se hizo esta Proposición No de Ley, es la introducción que yo hago. Y no tengo inconveniente en la segunda intervención en situar cuál es la realidad actual -que algo ya he adelantado- y en aceptar cualquier observación que al respecto se ofrezca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere consumir turno en contra? Para fijación de posiciones, por Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, lo que ha planteado el Grupo Socialista yo creo que era una reivindicación que, a raíz de lo de las "vacas locas", pues venían planteando prácticamente todas las organizaciones agrarias y, fundamentalmente, la reforma del Reglamento que se plantea aquí: el 805. ¿Por qué? Porque, efectivamente, no en el resto del país, pero así... aquí en Castilla y León, por razones, no de hábito de consumo, sino fundamentalmente por razones económicas y por razones de capacidad forrajera, pues prácticamente aquí todos los terneros el ciclo acababa en los siete meses u ocho meses como máximo; con lo cual, la mitad de los ganaderos quedaban sin cobrar la prima.

Por tanto, yo creo que era una obligación de estas Cortes el plantear a la Administración Central la posibilidad de modificar ese Reglamento, en la perspectiva de cuáles son nuestros intereses concretos. Pero que, además, Castilla y León yo creo que no es una excepción dentro de lo que es el conjunto de las Comunidades de España, porque en otros sitio también el ciclo termina en... entre los siete y los ocho meses fundamentalmente, exceptuando en otros sitios donde la climatología es más benigna; pero, aquí, en estas zonas donde... estoy hablando fundamentalmente de los pequeños ganaderos que, prácticamente, pues venden el ternero a los siete u ocho meses, porque después entramos en la época de invierno y los forrajes son más caros o tienen menos capacidad forrajera. Y, evidentemente, ésa es una de las razones por las cuales aquí los terneros son de seis, siete u ocho meses.

Por tanto, yo sí estoy de acuerdo con el Proponente, de que se podía llegar a un acuerdo en el sentido de elevar una propuesta a la Administración Central diciendo que no solamente pedir más aumento de la prima, no por el daño que hayan hecho la enfermedad de las "vacas locas" en el mercado de la carne, sino fundamentalmente recogiendo esa realidad que tenemos en esta Comunidad, donde, efectivamente, se podía reducir la edad de los terneros a los siete meses. Y no creo que esto sería pedir

demasiado. Yo creo que la normativa europea está más condicionada en función de los intereses de otros países como Francia y Alemania que en función de los propios intereses que tiene España.

Por tanto, yo creo que es una propuesta absolutamente razonable el que trate de consensuar esa exigencia, esa petición que se rebaje la edad a los siete meses y un aumento de la prima. Por lo tanto, yo creo sería interesante el que aquí se aprobara una Propuesta de Resolución en ese sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y, hombre, yo sí le quiero agradecer al señor Fernández la exposición que ha hecho. Y además sí quiero decirle una cosa.

Mire, efectivamente, el Reglamento de esta Cámara puede ser lento, pero hay cosas que tiene arreglo. Y es que yo estoy convencido, estoy convencido de que el Gobierno de España vio la propuesta que usted hizo en agosto, la asumió y la presentó en Bruselas... en Luxemburgo. Porque da la casualidad que la propuesta que usted ha hecho hoy es exactamente la que hizo, a través de la Comisión Especial de Agricultura y en el Consejo de Ministros... Y aquí pone... Y, además -fíjese usted la suerte que hemos tenido-, que por España participó la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Loyola del Palacio. Es decir, que no sólo vio su propuesta, sino que encima la asumió y la llevó. Nosotros se la vamos a apoyar, qué duda cabe, qué duda cabe.

Pero yo le voy a decir una cosa: corremos un riesgo. Ya no en la petición de más cuota en cuestión de machos, que sabe usted que, a pesar de haber perdido ciento y pico mil, se nos han concedido cincuenta y seis mil; es decir... cincuenta y dos mil, perdón, cincuenta y dos mil quinientos diez. Ya hemos conseguido algo, porque usted sabe cómo se mueven los Consejos de Ministros de la Comunidad, que para subir dos centímetros hay que ceder uno; usted sabe que hay minorías de bloqueo; hay que negociar con todos los países. Pero el hecho cierto es que, realmente, se ha conseguido ya un aumento en las primas de... en los derechos de los becerros.

Pero usted plantea la rebaja. La rebaja el Gobierno de España lo planteó, efectivamente, en ocho meses. Había otra propuesta de Suecia de cinco meses. Y las dos, tanto el Consejo como la Comisión, los tiraron para atrás; entre otros argumentos, dijeron porque sería incrementar mucho más la producción de terneros y no era el objeto que tiene... en este momento tiene la Unión Europea.

Pero cuando usted dice dejar una prima única, fíjese el riesgo que corremos. Usted sabe que ahora mismo ya el Consejo de Ministros ha aceptado las dos propuestas; es decir, cada Estado miembro pueda acogerse a la que quiera: o a la de transformación que tenía antes, o a la nueva de una prima. Pero a usted le ponen una garantía, que son los doscientos kilos. Y yo le digo: si a nosotros, si a los ganaderos de Castilla y León nos obligan a tener los terneros a los doscientos kilos, con control del matadero –como no puede ser menos, porque los doscientos kilos son canal y tiene que tener control el matadero–, usted está obligando a esas explotaciones, para las que pide usted la disminución de meses para poderlos vender cuanto antes y acogerse a la prima, está pidiendo que tenga los terneros hasta los diez, once o doce meses. Si a nosotros nos imponen la prima única, nos tenemos que ir a los doscientos kilos y perdemos esa prima. Se va a beneficiar el tratante, pero los ganaderos será imposible; porque usted sabe perfectamente que los terneros en Castilla y León se destetan o desvedan a los seis meses –seis, siete meses–, que es cuando los ganaderos los quiere vender. Y por eso no podemos acceder a esta prima de los ocho meses.

Yo le diría que... nosotros se la vamos a apoyar siempre y cuando nuestro Gobierno solicite entrar en el derecho de primas tal y como estábamos antes; no en la nueva modalidad que ha puesto la Unión Europea.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Bien. Como ya estamos hablando de presente y no del pasado –adonde yo quería llegar–, pues resulta que desde agosto que presentamos esta Proposición No de Ley y que, efectivamente, simultáneamente, el Grupo Socialista la presentó en el Congreso y la señora Loyola del Palacio la escuchó. No. La escuchó. Ahora le cuento las diferencias. La escuchó, ¿eh? Y, efectivamente, llegó a la Unión Europea, teóricamente, a defenderla; y, aparentemente, hasta casi parece que consiguió algo. Conseguimos cincuenta y dos mil derechos más. Exactamente, cincuenta y dos mil... –espere, porque tenía la cifra usted un poco dudosa, yo me la he apuntado exactamente, si la encuentro–, ciento veintidós. Eso es. Muy bien. Hemos pasado a seiscientos tres mil seiscientos sesenta y cuatro derechos, ¿eh?, de vacuno de carne macho. Hay algún titular que dice: "1.000 millones perdidos en la prima de vacuno a raíz de eso"; y dice: "la reforma de la OCM de los países del norte exclusivamente".

Pero hay algo más grave que yo sí quisiera... ya que estamos hablando de presente, no de lo que fijaba la Proposición No de Ley, en la cual –como parece bien, como usted muy bien ha dicho– estamos de acuerdo. Pero ahí se ha producido... en aquella negociación, un hecho grave, grave para el futuro, mucho más grave que lo de

la edad que usted apuntaba. Allí la señora Ministra de Agricultura de este país –de Agricultura, Ganadería, y Pesca y de Alimentación... y de no sé cuántas cosas más–, la señora Loyola del Palacio, ha admitido un principio que vamos a lamentar profundamente en el futuro, y que no es otra que nacionalización de las subvenciones. De tal manera que, ahora, un ternero castellano-leonés o español no es igual que uno francés; ni parecido. El Ministerio de Agricultura y la Consejería han decidido no poner una sola peseta añadida a la que viene de la Unión Europea, pero los franceses han decidido lo contrario, porque se lo permite ese Acuerdo que la señora Loyola firmó, que no es otro que poder nacionalizar las subvenciones. Es decir, que además de las que aprueba la Unión Europea, el país que pueda –y a ver quien puede más– puede complementarlo lo que quiera. Y me parece que... o poco sabemos... o casi todos sabemos de qué estamos hablando, o este país va a salir, lamentablemente, perjudicado en esa gestión, en esa solución. Entre otras cosas, porque alemanes, franceses, ingleses y alguno más tienen capacidad presupuestaria suficiente, no están en recortes tan brutales como se produce en este país en agricultura y ganadería, y pueden permitirse el lujo de primar sus terneros 5, 8 ó 10.000 pesetas más que un español. Y como hoy fronteras o aduanas para eso no existen, pues nos encontraremos con la sorpresa de que un ternero francés tendrá más ventajas en el mercado español que el nuestro; y a nadie se nos oculta que pasan fácilmente, hoy pasan cuando quieran. No hay ningún problema para que vengan y vayan. El problema es que el nuestro de cada ganadero va a valer 8.000 y el francés de cada ganadero va a valer 20.000, al margen de lo que pague el tratante cuando lo compra.

¿Qué significa eso en la práctica? Que hemos admitido un principio por el cual –algo que se había evitado hasta ahora en la Unión Europea– el que más pueda, haga más. Y en ese tema, lamentablemente, no somos los peores; pero, desde luego, no somos los mejores (digo en capacidad de financiar estas cosas).

Y ese principio de la nacionalización de las subvenciones –que se ha admitido por la señora Loyola del Palacio creyendo que hacía una gracia, porque era una innovación–, pues lo iremos lamentando, no en este tema, en éste y en más cosas; de momento, en esto. Ése es el fondo mayor de esta solución.

Pero además de eso, yo no coincido con usted en el tema de la rebaja de edad. Yo me he molestado, además de hacer la Proposición No de Ley, en recoger todas las opiniones de la mayor parte de las organizaciones afectadas, y todos coinciden en que es básico rebajar la edad de diez a siete meses; básico, ¿eh? Igual que es básico unificar la prima; porque, entre otras cosas, ahora nos encontramos con el nuevo... con la nueva modificación, con un sistema que es el siguiente –para que aquellos que no hayan podido leer todas las modificaciones que se han

producido durante el verano y los meses siguientes nos situemos-: ahora mismo hay una prima para los terneros... una prima única para los terneros no castrados, que son 108,7 ecus -17.000 pesetas-, y dos primas -según el caso- para los castrados, según tengan a su vez una madre... una vaca nodriza en el complemento y según la extensión que se le aplique: menos de una hectárea o menos de una coma dos por animal tiene una prima diferente -5.900 u 8.900-, según que caso.

Esto es lo que ha quedado al final. Y en esta Región -como en una buena parte de... de España, no en toda- no es la costumbre mantener los terneros veintitrés meses. Ni mucho menos, ni mucho menos. Nosotros donde tenemos la mayoría de nuestra producción es en el primer tramo.

Y el ponerlo en el primer tramo significaba, de cara al conjunto de la Unión Europea, atraer ingresos que hoy se llevan otros países exclusivamente, casi en exclusiva, poderlos repartir entre todos. Sí, sí. ¿Quién supera, quién acoge o quién se lleva la mayor parte de las primas para los de más de veintitrés meses? Los países nórdicos, los países del norte. Si eso se unifica, lo que significa es que el conjunto de los... del presupuesto destinado a tal fin repercutirá también en este país e inevitablemente sería posible obtener más derechos, o recibir más prima o aumentar el número de ganado acogido a la prima en este país. Eso así lo entienden todas las asociaciones y todos los interesados. Sí, lo siento... lo siento... pero así lo manifiestan todos públicamente y por escrito.

En cualquier caso, como el objetivo, primero, era anterior a lo que se ha producido; segundo, sigue siendo válido en cuanto que seguimos necesitando la rebaja de la edad y el aumento de los derechos que se han producido, me parece que lo importante ahora mismo es aprobar una Proposición No de Ley que ayude, al menos, a conformar la voluntad política del Ministerio de Agricultura para seguir defendiendo ante la Unión Europea que este país, además de lo que se ha conseguido, necesita algunas cosas más. Y yo creo que, además, necesitaría también reconsiderar esa situación caprichosa, o rápida o ingenua de aceptar que cualquier país pueda complementar lo que quiera, teniendo en cuenta que nosotros no podemos en muchos casos hacer lo mismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Concluido el debate y oídos los distintos Portavoces, ¿se entiende que se puede aprobar por asentimiento la Proposición No de Ley? Se aprueba.

Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): **"Proposición No de Ley 333-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Go-**

bierno de la Nación la modificación de la normativa de cultivos herbáceos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ochenta, del veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Gracias, señor Presidente. Bueno, en este caso, la Proposición No de Ley es de la misma fecha, y aquí también ha habido novedades, pero a peor. En este caso es a peor. Lo siento.

Cuando este Procurador elaboraba esta Proposición No de Ley, referida a reestructurar la asignación de la base... de la superficie base de secano y de regadío de nuestro país cambiando el sistema, había unas primas, unas ayudas por hectárea equis. Hoy, lamentablemente, mientras estas Cortes convocaban esta Comisión para debatir esta Proposición No de Ley, la Unión Europea, ésa que es tan lenta, pues sí que ha tenido tiempo para producir la modificación del Reglamento al que nos referíamos, en el sentido de rebajar las ayudas considerablemente, pero considerablemente.

Para que se sitúen los señores Procuradores de la Comisión, pues empezaremos, por ejemplo: a) De 54,34 ecus a 50,37 -ecus, multiplíquenlo por las ciento y muchas pesetas que significa cada ecus-. Del párrafo tres: de 358 a 332. El siguiente: de 138 a 128; de 433 a 415; de 68 a 50; de 48 a 35. Y eso es lo que se ha producido mientras nosotros estábamos de verano y esperando a que se convocara esta Comisión.

Pero hay algo más. Para situar la cuestión, aquí, en la Proposición No de Ley planteábamos dos cosas. Primero, conseguir una mayor asignación de... para el país en el caso de regadío (no así en secano, que consideramos, igual que en todas las OPAS, que el problema es de reasignación entre las diecisiete regiones productivas -que así se llaman técnicamente-, no tanto de cuota nacional); no, en cambio, en regadío, donde, lo hagamos como lo hagamos, sobrepasamos la cuota nacional.

Y lo que se pedía es -de acuerdo ya con algún compromiso adquirido por la Unión Europea- que se reformara en el sentido de poder compensar... poder compensar la superficie base nacional, de tal manera que las regiones que se excedieran, si había otras que no llegaban, se pudieran compensar.

Digo que esto, en parte, no tiene nada que ver con lo que se ha producido después; pero tiene mucho que ver en el sentido de que ahora mismo ya no solamente hablamos del número de hectáreas posibles de superficie

base, sino de la cuantía de las primas o de las ayudas que se producen por tales, en las cuales pues se ha producido una rebaja considerable; teóricamente para ayudar al sector del que hablábamos en la Proposición anterior, para ayudar al sector de vacuno de carne, que sufre una crisis importante después del problema inglés de las "vacas locas". Ése es el sentido que... con lo cual justifica al menos la Unión Europea la rebaja de las subvenciones.

Pero digo, ése no es el mayor problema -que es gordo, y que no será el último que padecerán los agricultores y ganaderos de esta Región y del país-, sino cómo se organiza a nivel interior, o a nivel del país, la superficie asignada, o cómo se consigue más superficie en el caso de regadío.

Y para ilustrar brevemente y no insistir en argumentos que están escritos, porque el esfuerzo que se ha hecho por detallar en los antecedentes todo el sentido de la Proposición, evita alargar el debate; pues ahora mismo ocurre en la superficie base... en la superficie base de secano, que hay Comunidades que le sobran. Es decir, que no cubren la superficie asignada. Dígase: Andalucía, Galicia y Murcia, por poner tres ejemplos. Y otras -que por desgracia es la nuestra- que no solamente no le sobra, sino que cada día le falta más, que cada año le falta más.

Y, dentro de eso, si además de rebajar las ayudas por hectárea se produce una sanción por el exceso de cultivo y, además, se produce la obligación de dedicar... de dejar el barbecho -que ya se había olvidado- obligatorio, me temo que aunque los agricultores y ganaderos de esta Región estaban muy felices en los últimos años con la Unión Europea, van a sentir en sus carnes duramente en los próximos años, en el próximo y en los siguientes, el cambio... el cambio de Gobierno que se ha producido en este país, tenga o no tenga que ver con alguna de las cosas.

Y lamentablemente, igual que cuando ustedes echaban la culpa al Gobierno que estaba en el poder en su momento, de cualquier cosa que pasaba en la agricultura, ustedes van a sufrir en sus carnes cuando el agricultor cobre lo que va a cobrar a partir del próximo año.

En definitiva, para centrar el tema, lo que pide la Proposición No de Ley no es otra cosa que contabilizar la superficie base nacional como una unidad nacional que, a su vez, tenga diecisiete superficies bases regionales, de tal manera que tampoco se trata de que se pasen o hagan lo que quieran, sino que aquel que se pase en exceso, y después de compensar a los demás; pague también el exceso que se ha producido. Que se incremente la superficie base de regadíos -que es escasa- incluido para todo el país; y que se revisen los rendimientos comarcales asignados a cada comarca -o a cada comarca agrícola, que no tiene nada que ver con las comarcas políticas que algunas veces hablamos-, simplemente para no introducir unos elementos nuevos en el sentido de la propuesta que

la Comunidad, o que la Consejería de Agricultura formuló en septiembre del noventa y cinco. Entonces, parece ser que tuvo una acogida fría, según el Consejero, porque había Ministro socialista; ahora eso ha cambiado, pero me temo que es mucho más fría la postura, mucho más fría. Y si no, la respuesta la hemos visto con el sistema... con la aplicación del barbecho blanco por Decreto.

Digo, que bastaría con que se aplicara lo que llamaban "Propuesta de Nuevo Plan de Regionalización Productiva en Castilla y León", planteado por la Consejería de Agricultura, Ministerio de Agricultura en septiembre del noventa y cinco, y elaborado por un *consulting* que dirigía don Andrés Murais -*consulting* pagado para hacer esta propuesta de veinte hojas, porque no se confiaba en los funcionarios en aquel momento, no se consideraba que fueran técnicos suficientes y cualificados para elaborar este estudio de veinte hojas, con unos cuantos mapas coloreados-, en el sentido de pedir un incremento de las producciones en algunas comarcas, teniendo en cuenta que, tanto la utilización de maquinaria distinta, como la utilización de semillas diferentes, ha posibilitado un incremento de la producción muy importante en nuestras comarcas, que no tiene nada que ver con los rendimientos que se fijaron en su día por comarcas, entre los cuales había algunos más o menos acertados y otros bastante distorsionados con la realidad que se ha producido después.

Ése es el sentido de la Proposición No de Ley; pero -repito- ahora mismo yo no sé si es éste el problema o las rebajas que se van a producir... que ya se han producido y se han acordado para las rentas que van de acuerdo con estas hectáreas, o las que van a venir después. Ya no sé cuál es el problema mayor; pero, en cualquier caso, si al menos evitamos que a unas Comunidades les sobre y no lo utilicen, y a otras nos falte y nos penalicen, habríamos conseguido, por lo menos, evitar las reducciones de las primas que van a sufrir, o el aumento del barbecho obligatorio que van a sufrir una parte de los agricultores de esta Región.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario, quiere consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, don Vicente Jiménez, tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. En líneas más o menos generales podemos compartir el análisis que plantea como motivación de la Proposición No de Ley que se presenta... que presenta su Grupo Parlamentario, si bien es preciso señalar las siguientes motivaciones... matizaciones, perdón.

En cuanto al tema planteado de la desigualdad distribución de los recursos, no se estima que tenga relación

alguna con la Proposición No de Ley presentada. Siendo esto una cuestión compleja y delicada, debe ser objeto de un análisis diferencial.

En cuanto a los desajustes estructurales que se señalan, no parece correcto afirmar que las Comunidades Autónomas que no hayan superado su superficie de base de secano, hayan tenido pérdida de posibilidades, los agricultores han tomado sus decisiones libres... libremente sin penalización alguna.

Tampoco puede reivindicarse con carácter general un ajuste de los rendimientos comarcales de la realidad productiva, ya que proceden de la partida económica asignada a España por la Unión Europea a nivel nacional, y de ellas se deriva la neutralidad financiera, tanto a nivel de Comunidad Autónoma, como de la provincia y, en lo posible, de comarca agrícola.

Es cierto que se han detectado algunos desajustes en términos de agravio comparativo o de mayor sensibilidad que sería conveniente corregir. Los dos compromisos políticos adquiridos por el Consejo y la Comisión: el primero, la modificación del reglamento de base para hacer posible una modificación del mismo en la línea sugerida por España; el segundo, la exención de penalizaciones por las operaciones de dicha superficie de base como consecuencia de la sequía padecida, han sido estudiados por la Comisión, aprobado... aprobando la propuesta en su reunión de doce de junio del presente año. La propuesta aprobada debe ser remitida al Consejo y al Parlamento Europeo.

En relación a la Proposición No de Ley que su Grupo Parlamentario intenta defender no vamos a entrar a debatir pormenorizadamente las propuestas que señala, porque las actuales autoridades españolas, sobre la base del acuerdo político del Consejo del veinticinco de septiembre del noventa y cinco, presentarán a los servicios de la Comisión un nuevo sistema de superficie de base y reorganización productiva para su aprobación y, en su caso, su transformación en texto reglamentario.

En líneas generales el nuevo sistema previsto es el siguiente:

a) Mantenimiento del conjunto de superficie de base en la misma cifra que el plan actual: 9.219.713 hectáreas.

b) Transferir las 193.000 hectáreas de superficie de base de secano a regadío.

c) Establecer una superficie de base de secano y de carácter nacional por un total de 7.803.000 hectáreas, en lugar de diecisiete superficies de base de carácter autonómico por un total de 8.096.000 hectáreas. Y tendrán referencia de carácter autonómico, a efectos de la aplicación de las penalizaciones de las Comunidades Autónomas corresponsables, si superan la superficie acordada.

d) Mantenimiento de la superficie de base de maíz de regadío en 403.000 hectáreas, de acuerdo a criterios ecológicos, agronómicos, en especial los de consumo y disponibilidad de agua de riego y adaptación al cultivo.

e) La superficie de base de regadío de otros cultivos herbáceos se incrementa en las 293.000 hectáreas transferidas de secano, quedando en un 1.013.000 hectáreas con referencia autonómica en casos posibles penalización... en caso de posibles penalizaciones.

f) Por lo que se refiere a regionalización productiva, se propondrán diversas modificaciones puntuales para resolver problemas de sensibilidad política o agravios comparativos.

Por último hay que señalar que el incremento del coste de todo este nuevo modelo es influir en las exenciones de las penalizaciones autorizadas por la Comisión en los últimos años.

Por lo anteriormente expuesto, este Ministerio rechaza la Proposición No de Ley presentada por su Grupo Parlamentario y propone como solución las opciones alternativas expuestas.

A mayor abundamiento, convendría señalar que no se entiende cómo en diez años de pertenencia de España a la Unión Europea, el Grupo Socialista no haya presentado ninguna petición en este sentido, acordándose de efectuar a los veinticuatro días de la toma de posesión de la actual Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

He hecho hincapié en lo del Ministerio, porque es la contestación que dio el Grupo Parlamentario Popular a la misma Proposición que ustedes presentaron el veintiséis y que se debatió el veintiséis de junio del presente año, veinticuatro días después de tomar posesión la Ministra de Agricultura, en este mismo asunto. Han copiado ustedes literalmente una Proposición de Ley de otro año; le han suprimido un párrafo, un párrafo que tengo aquí anotado, y que puede ser interesante también decir por qué le han suprimido.

En el segundo párrafo dicen: "El rebasamiento de la superficie base de secano en algunas Comunidades Autónomas, no alcanzándose sin embargo su cobertura a nivel global". Y ahí cortan ustedes. Continúan... continúa la Exposición de Motivos del Grupo Socialista en el Congreso en Madrid: "...aunque dicho déficit haya sido... haya ido disminuyendo año a año, las solicitudes de ayuda sobre la superficie de base de secano, de 8,1 millones de hectáreas, han afectado consecutivamente a 7,2, 7,6 y 7,7 millones de hectáreas, con la consiguiente pérdida de posibilidades de obtención de ayudas en algunas Comunidades Autónomas -Andalucía, la Rioja, Galicia, Cataluña, Murcia y Baleares, etcétera-, adicionándose en contrapartida un riesgo de penalización en las Comunidades Autónomas que sobrepasen la superficie garanti-

zada "Aragón y Castilla y León". Eso lo ha omitido usted de su copia.

Sin embargo, nos ha dicho muy tranquilamente: "cuando nuestro Procurador elaboraba esta Proposición No de Ley..." ¡Coño, hombre! Copiaba "diría yo", copiaba, porque esto es una copia lisa y llana. Y dice que ya llega tarde "porque la Comunidad Económica Europea, a pesar de lo lenta que es, entre otras cosas..." ¡Claro que llega tarde! Diez años, o por lo menos tres tarde. Porque ustedes podían haber hecho esto mucho antes. Y no a los veinticuatro días de tomar posesión la nueva Ministra. ¿Qué pasaba antes? ¿Que antes estaba todo bien? Y veinticuatro días después estaba todo mal.

Me parece que esto no tiene, no tiene ningún... ningún análisis serio para poder llevarse a cabo. Pero, voy a entrar... sigo ya, sigo con los mismos argumentos que se emplearon en aquella Comisión, porque qué duda cabe que estamos hablando de la misma Proposición No de Ley.

Dice la representante de Izquierda Unida, la señora Rivadulla Gracia: "Lo único que lamentamos es que esa sensibilidad que ahora demuestra el Grupo Socialista, en relación al desajuste que se produce en el reparto de las ayudas, no se hubiese tenido en la anterior Legislatura, puesto que nuestro Grupo Parlamentario lo expresó en varias ocasiones. (*Rumores.*)". Le vuelve a dar la palabra el señor Presidente, y dice la señora Rivadulla Gracia: "Estaba diciendo, señor Presidente, que lamentamos que en la anterior Legislatura no hubiese sido sensible a este tema, puesto que nuestro Grupo lo planteó en muchas ocasiones; cuantas veces compareció aquí el Ministro Atienza, señalábamos que se necesitaban elementos correctores de la normativa".

Y luego empieza el señor Portavoz del Grupo Popular diciendo: "Tengo apuntado en mis notas "leo textualmente" que dice: «en ello se está». Es que tampoco se puede dar otro argumento, señor Torres", le contesta al Portavoz Socialista, para más adelante decir: "Efectivamente, cuando dice el señor Torres que no parece razonable o razonada la posición "entonces lo decía de manera eventual, ahora lo que puedo decir de manera certera" de decir que ya se está haciendo". Continúa... No pretendo aburrirles a ustedes, pero es que el tema es tan curioso que... me permitan ustedes que lea todo el... no todo el... sino algunas cosas que hemos subrayado.

Continúa el Portavoz del Partido Popular: "Puesto que no existen discrepancias de fondo, sino en todo caso de forma, pensamos que en estos momentos aceptar esta Proposición No de Ley en los cinco puntos que nos plantean supondría de alguna manera distorsionar y estorbar en la posición negociadora y dialogante en la que están todos los Estados miembros para lo que es un acuerdo común de todos, y así lo expresaron en el Consejo de Ministros "repito" el veinticinco de septiem-

bre del noventa y cinco, y es reformar el Reglamento 1765". Más adelante dice: "Por ejemplo, no parece correcto afirmar que las Comunidades Autónomas que no hayan superado superficie de base de secano hayan tenido pérdida de posibilidades. Sabemos, señor Presidente y Señorías, que los agricultores han tomado sus decisiones libremente, sin penalización alguna "por cierto, hecho achacable de manera positiva a la antigua Administración del Ministro Atienza", entre otras cosas, porque se jugaba, dentro de la climatología, con la retirada de tierras, ese «set aside», ese barbecho, sea rotatorio o no, sea obligatorio o voluntario". Más adelante continúa: "Me van a permitir que a mayor abundamiento señale, adhiriéndome a las palabras del Portavoz de Izquierda Unida "Iniciativa per Catalunya, que no se entiende muy bien cómo en diez años de pertenencia de España a la Unión Europea "antes Comunidad Económica Europea" el Grupo Socialista no haya presentado ninguna petición en este sentido, efectuándola y teniendo entrada esta petición en esta Cámara cuando la actual Ministra de Agricultura llevaba veinticuatro días en el cargo. Nos parece, más que espíritu de colaborar o de apoyar, es más bien de examinar (lo cual nos parece lícito, pero creemos que no es el momento de examinar ni de estorbar, sino de apoyar).

Finalmente, señor Presidente, nos parece que instar al Gobierno a una cosa que ya está haciendo "éste y su anterior" no es oportuno".

En definitiva, quería demostrarle que ustedes han venido aquí con cierto oportunismo a salvar a la agricultura castellano-leonesa de lo mal que lo está haciendo la Ministra actual, veinticuatro días después de haber tomado posesión.

En aquel momento se tomó... hubo un acuerdo, una aproximación de las posturas, y se llegó a un texto consensuado, que tengo aquí y que yo perfectamente ahora podría haber dicho: mire usted, podríamos volver a hacer lo mismo que hicieron en Madrid, ya que he leído todo el texto, llegar a ese texto consensuado. Pero, mire usted, como ya está hecho, se ha dicho repetidas veces "lo dijo ya el Portavoz de la Comisión de Agricultura en el Parlamento Nacional", que se estaba haciendo, se está haciendo, y va a salir bien... La Ministra de Agricultura, en su discurso de presentación del programa del Ministerio, ya dio varios argumentos, dijo dónde iba a cambiar y lo que se está consiguiendo, a pesar del problema que ha surgido ahora por las "vacas locas", que usted se ha encargado muy mucho de reseñar, y de que van a bajar las ayudas a los agricultores.

Nosotros nos vamos a oponer a esta Proposición No de Ley, no porque ustedes no tengan razón en gran parte de ello, sino porque se está haciendo. Y lo que vienen aquí es "vamos a decirlo en unos términos coloquiales" a marear la perdiz. Y, mire usted, ya está bien de marear la perdiz; las cosas... ¿Cómo vamos a proponer que el

Gobierno de la Región inste al Gobierno de la Nación a cosas que ya le han instado ustedes, y que ya, per se, estaba haciendo el Gobierno? Que ya hubo que arreglar esta Proposición No de Ley en Madrid, para no decirle al... oiga, si ya lo están haciendo; pero bueno, vamos a manifestar nuestra voluntad de que los dos Grupos políticos mayoritarios en esta Cámara apoyen al Gobierno en que se consiga esto... Que ya había empezado el Ministro Atienza, por cierto, y que hay que reconocer, y que no nos duelen prendas en reconocer. Pero hombre, volver ahora en esta Comunidad Autónoma a volver a plantear un asunto que se está haciendo. No porque esté mal hecha la Proposición No de Ley, ni porque no estemos de acuerdo, sino porque ya está bien, tenemos que decir que no. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí. Gracias, señor presidente. Tiene usted razón, pero además es que en la anterior -y en ésta lo pensaba decir igual- no me he apartado de decir que era simultánea con la del Congreso. Porque, además, este Procurador, y alguno más que está presente, hemos participado en la elaboración de ésta y de la del Congreso; porque, afortunadamente, nuestro Grupo decimos lo mismo en todos los lados. No hacemos un decreto o firmamos un Protocolo Eléctrico, y en otro lado decimos que se retire o se tire a la papelera. Decimos lo mismo en todos los lados. Hasta tal punto que, efectivamente, esta Proposición No de Ley fue presentada... primero en el Congreso y luego en todas las Comunidades Autónomas que quiso el Grupo Socialista presentarla. Y eso es lo que hemos hecho nosotros.

Pero le voy a decir: fíjese si era tan oportuna -y sigue siéndolo-, que si quiere le cuento el resultado que ha producido. Es decir, después de que el Ministro anterior hubiera conseguido el compromiso del Consejo de Ministros de la Unión Europea, en septiembre del ochenta y cinco, ¿eh?, para modificar el Reglamento, y un compromiso de la Comisión, que prometió presentar una propuesta nueva de modificación del Reglamento, lo que ha conseguido la señora Ministra es, aceptando las propuestas de la Comisión Europea, es lo siguiente: ayudas para los cereales, reducción del 7,3%; ayuda para la producción de trigo duro, 7,3% menos; ayudas para oleaginosas, 4,21 menos; compensación por abandono de tierras oleaginosas, 26,82% menos. Eso es lo que ha producido la gestión espléndida de la nueva Ministra, recién tomada posesión cuando se presentó esta Proposición No de Ley. Fíjese si era oportuna la Proposición No de Ley, allí y aquí. Porque nos temíamos lo que iba a pasar: que se la iban a colocar, ¿eh?, con las "vacas locas".

Y lo que se ha producido, señor Portavoz -igual que se decía en el Congreso-, es que ustedes están consiguien-

do lo que nunca habían conseguido otros países en la Unión Europea: es no tener nadie con ustedes para conseguir la minoría de bloqueo que impida que italianos con el aceite de oliva, griegos con otras cosas, o franceses y alemanes con otras cosas, nos coloquen lo que quieran, lo que quieran.

Y al final, ustedes, que han criticado tanto aquel Tratado famoso de Adhesión a la Unión Europea, ¿eh?, que permitió que, poco a poco, los agricultores de esta Región y de todo el país hayan tenido las mayores rentas de su vida en los últimos años, ustedes van a acabar con ello en dos años; y, si no, al tiempo. De momento, y para que sirva de muestra, el próximo año un 10% y pico -según como lo calcule- menos de ayudas a cultivos herbáceos. Ésa es la gran gestión que ustedes han producido en estos maravillosos meses, donde acaban de inventar toda la historia de este país, donde acaban de inventar la historia de este país. Eso es lo que han conseguido. Pero mientras tanto, cuando usted dice eso, yo le pregunto: ¿qué va a hacer la Junta con aquello que presentó en septiembre del noventa y cinco? ¿Va a mantener esta nueva propuesta productiva o ya se ha olvidado de ella? ¿O, como le ha dicho el Ministerio que ya no procede, ya no insiste en ella? Aquel barbechazo famoso, que fue tan criticado por ustedes, llamado "barbechazo", pues ahora resulta que es una bondad; ahora hay que aceptarlo por obligación. Porque las Comunidades gobernadas por ustedes también, donde les sobra superficie, dicen que, ¡leches, van a ceder la superficie que les sobra a Castilla y León!; que apliquemos el barbecho, que no lo hacemos. ¿Sí o no? No. Bueno, pues el tiempo nos irá confirmando la... quién tiene razón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra don Vicente Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Sí. Gracias, señor Presidente. Oye, y oiga, fíjese, Señoría, y si después de aprobar esta Proposición, consensuarla en Madrid con el Grupo Socialista, hemos conseguido este desastre, ¿qué hubiera sido sin su apoyo? ¡Esto hubiera sido la repanocha! Pero si ustedes hubieran negociado mejor en Bruselas, y en tres años que han estado dormidos hubieran arreglado estos errores, no vendrían ahora... Desde luego, lo de las "vacas locas" no es de hace tres años, es reciente, y es una medida que afectará a todos los países, no sólo a España.

Y lo que dice del barbechazo. En lo que dice del barbechazo, mire usted, no sé... y lo que usted pregunta si este nuevo Plan de Regionalización; por supuesto que ese Plan de Regionalización se llevará a cabo, esté usted seguro. Y lo del barbechazo, oiga, todas las regiones que ustedes administraban, o presidían, o gobernaban... antes hacían el barbecho. Esta Región, al menos, al menos, habrá que reconocer que, siendo de las que se pasaba,

durante tres años no han tenido la obligación de hacer el barbechazo. Si le hubiéramos hecho caso a su Ministro Atienza, a lo mejor lo hubieran tenido que hacer. Pero, mire usted, por lo menos digamos: esta Región, durante tres años, no ha tenido que hacer el barbechazo; no sabemos qué va a pasar de aquí en adelante; todavía está la pelota en el tejado. Pero tres años que nos hemos ahorrado. Las regiones que ustedes presidían no se lo han ahorrado ninguno, han hecho el barbechazo desde el primer momento. Al menos eso reconózcanoslo. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Turno de fijación de posiciones. No está el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí. Muy brevemente, señor Presidente. Mire, en esta Región, ni se ha hecho barbechazo, ni se ha pagado la supertasa láctea nunca -esta vez se pagará-, ni tampoco hemos tenido que sufrir las consecuencias, todos los países, de un problema de un país, cuando nosotros lo hemos tenido semejante y lo hemos tenido que solucionar nosotros solos, ¿eh? Pero, en un gran gesto de la señora nueva Ministra, llegó y puso patas arriba todo, todo; de tal manera que ha despistado de tal manera a todos los países, que ahora cada vez que quiere impedir que algo se nos aplique en este país que nos perjudica, se queda sola. Ése es el gran problema que ha generado nuestra experta Ministra de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y no sé cuántas cosas más, ¿eh?, eso es lo que ha generado. De tal manera que se las va a ver negras cada vez que algún país... que, como todos sabemos muy bien -y mucho más cuando se aproxime la incorporación de los PECOS- va a haber presiones muy fuertes para rebajar sustancialmente todas las ventajas que hasta ahora ha tenido, a pesar de que eran malísimas, la agricultura y ganadería de este país.

Ya verá usted el futuro tan espléndido que nos espera con la espléndida postura nueva, innovadora, que ha inventado la nueva Ministra que ustedes han aportado a este país. Ya verá usted qué espléndido futuro nos espera, fundamentalmente a aquellos que viven de ese tema, ya verá usted qué espléndido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura al cuarto y último punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): **"Proposición No de Ley 339-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a consolidación... el sector vinícola, evitando la transferencia de derechos y creando un banco de derechos de replantación de viñedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 82, del cinco de octubre de mil novecientos noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista presenta esta Proposición No de Ley, en relación, fundamentalmente, a tres aspectos relativos al sector vitivinícola: en primer lugar, a defender la salida de derechos de replantación de nuestra Comunidad Autónoma, en virtud de las normativas y de los acuerdos adoptados en Comunidades Autónomas limítrofes, como es la de Logroño, Navarra y País Vasco, durante este verano de mil novecientos noventa y seis; en segundo lugar, a la creación de un banco de derechos de replantación en nuestra Comunidad Autónoma, con objeto de que sea la Administración depositaria de esos derechos; para, en tercer lugar, efectuar una oferta a los viticultores de esta Región, con cierto carácter prioritario, puedan obtener esos derechos de replantación y acceder así a replantaciones durante estas campañas.

Como saben Sus Señorías, durante este verano, en las Comunidades limítrofes de Navarra, Rioja, Logroño y País Vasco han sacado una normativa según la cual se permite la entrada de derechos de replantación de Comunidades Autónomas en general, al objeto de poder realizar replantaciones o plantaciones sustitutivas en su ámbito de Comunidad. Esta cifra... la cifra orientativa de esos derechos que permiten entrada este año hablan de cuatro mil hectáreas aproximadamente.

Desde nuestro punto de vista, la Proposición... la normativa que han aprobado estas Comunidades Autónomas, curiosamente en el mes de agosto del noventa y seis, justo días escasos antes de que finalice la normativa en vigor para derechos de replantación de la campaña noventa y uno-noventa y dos a noventa y cinco-noventa y seis, ¿eh?, curiosamente -como digo-, porque finalizaba el treinta y uno de agosto del noventa y seis, establece la entrada de estos derechos de replantación y, como Comunidad Autónoma colindante, plantea serios problemas a los derechos de replantación que pueden existir en esta

Comunidad Autónoma y que se pueden ejercitar en las Comunidades vecinas.

En consecuencia, parece oportuno, respecto al primer punto, que se adoptara alguna solución como medida protectora de los derechos de replantación.

Respecto al segundo punto, la creación de un banco de derechos, va mucho más allá de lo que en la normativa de estas Comunidades limítrofes ha establecido este verano. Simplemente va en la línea de lo que nuestro Grupo ha defendido y defiende relativo a los derechos, fundamentalmente, que caducan y, en consecuencia, a la posibilidad... -dada la dificultad que existe para hacer nuevas plantaciones-, a dar facilidades a los viticultores para que puedan tener derechos de replantación y no se pierdan.

En tercer lugar, parecía oportuno establecer algún tipo de criterio orientativo, algún tipo de criterio de selección y paralización de estas ayudas -fundamentalmente dirigidos a los agricultores a título principal o que tengan de actividad principal la viticultura, agricultores jóvenes en general-, y, como consecuencia, establecer ese carácter prioritario dentro de una resolución de ámbito general. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere consumir un turno en contra? Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Modesto Alonso.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Yo creo que su Propuesta llega a estas Cortes en un mal momento porque ya ha mencionado usted, efectivamente, que precisamente el día treinta y uno de agosto del noventa y... del noventa y seis ha terminado el marco que regulaba, precisamente, las autorizaciones de plantaciones de viñedo. Y, por lo tanto, debe de saber Su Señoría -porque creo que en este tema, pues le gusta, y lo está trabajando bien y está muy enterado- que actualmente el Ministerio de Agricultura -al menos este Grupo sí lo sabe- está elaborando y estudiando en el seno de un grupo de trabajo de vitivinicultura un proyecto, que será un Real Decreto de orden ministerial que sustituya al marco que en estos momentos ha caducado el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y seis.

Por lo tanto, digo que es inoportuna porque llega en un mal momento. Precisamente creo que nosotros no debíamos de legislar sin saber antes lo que va a salir en este Real Decreto (que están trabajando en él en el Ministerio de Agricultura).

Y digo que además llega en un mal momento porque usted, en su Proposición No de Ley, hace referencia, efectivamente, a que algunas Comunidades Autónomas -entre las que se encuentran Navarra, el País Vasco y La

Rioja- han legislado y que, efectivamente, permiten en sus territorios la plantación de viñedos venidos de otros territorios, como podía ser de Castilla y León. Y, efectivamente, ¿que se apliquen o que aquí se pongan las medidas para que eso no ocurra y que no se nos vaya ni una hectárea de viñedo a otro territorio? Totalmente de acuerdo con ustedes. Ahí nos tienen en todo momento. Pero, ¿cómo hay que hacerlo? Porque su Propuesta de Resolución ya no nos gusta, ya no nos gusta.

Porque, en primer lugar... El primer punto, bueno, podíamos estar bastante de acuerdo, porque dice: "Instar a la Junta de Castilla y León para que, con el objetivo de consolidar el sector vitivinícola de la Comunidad Autónoma, evite la salida de derechos de replantación". Vale, hasta ahí, de acuerdo.

Y sigue usted en el segundo punto: "Hacer o conseguir un banco". ¡Es que tienen ustedes una manía con esto del banco!, que hay que hacer banco de tierra, de derechos de viñedo... Mire usted. La Junta... Es que es de verdad: ni banco ni banquillos; no hay que hacer nada. Hay que dar libertad a la gente. Hay que dar libertad a la gente.

Miren ustedes: la Junta de Castilla y León, hace pocos días, ha ofertado los derechos que han llegado a la Consejería, precisamente, creo que han sido a dos comarcas con denominación de origen -no lo sé exacto, pero creo que a dos-: una de Rueda y la otra de Ribera de Duero. Por lo tanto, cuando tiene en su poder algunos derechos, inmediatamente lo oferta intentando que esos derechos no se nos vayan de nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto, eso ya se está haciendo. Y por eso mismo creemos que es inoportuna, que está fuera de lugar en estos momentos y que le vamos a decir que no.

Sí le brindaremos -y lo voy a hacer en el segundo turno-, sí le brindaremos la voluntad de conseguir algo importante y legislar, en lo sucesivo, de acuerdo con lo que en Madrid se lleve a cabo. Legislar para que de aquí no se vaya ni una hectárea de viñedo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, claro, tendría tantas cosas que decir que uno no sabe por dónde empezar. La verdad es que le cuesta sintetizar rápidamente lo que se puede decir. Voy a intentarlo.

¡Hombre!, mal momento. Mal momento. Esto nosotros lo hemos presentado justo inmediatamente cuando se produce la salida de la normativa, en el primer día de apertura del período de sesiones. Y, evidentemente, no me vale lo que usted dice de que nosotros apoyamos que

no salgan. Son palabras huecas que siempre conducen a lo mismo: pues a frases grandilocuentes sin ningún contenido. Porque la pregunta es obvia: ¿qué han hecho?, porque esto ya ha acabado. Por ahí podíamos haber empezado: esto ya ha acabado. ¿Cuántos derechos han salido en la Comunidad Autónoma? ¿Tienen ustedes noticia de cuántos han salido? ¿Qué ha hecho la Consejería para evitarlo? Porque no sé si sabe que estos Decretos salieron el tres de agosto, finalizaron el veintitrés de agosto, la legislación acabó el treinta y uno de agosto... Nosotros llegamos tarde, nosotros llegamos tarde; pero es que ustedes yo creo que aún no se han enterado que han salido derechos. Es que yo lo que me temo es que no han hecho nada, que es lo más triste. Así que esta Propuesta de Resolución, aunque haya pasado, no ha perdido actualidad, porque tiene la vigencia de llamarles la atención para que estén atentos. Ésa es la primera. Eso es lo primero que hay que decirles.

Y le digo que no se han enterado porque yo tengo la costumbre -que ya va siendo una manía- de que cuando hago una Proposición, hago una Pregunta, y me suelen contestar... -no siempre; y cuando no me lo hacen, ya pido amparo-, me suelen contestar a la Pregunta para que yo tenga una información adicional, porque, si no, vienen, me cuentan estas milongas y me tengo que ir a casa tan tranquilo. Bueno, yo he hecho la misma pregunta al Consejero y me ha contestado. ¿Sabe lo que me ha dicho? Nada. No se ha enterado tampoco de que pueden salir derechos. No me dice cuántos hay. Por no decirme, no me dice los derechos vigentes; me remite a que vaya a los nueve Servicios Territoriales. Eso sí, dicen que están informatizados. ¡Hombre, por Dios!, esto es una vergüenza; la contestación es una vergüenza, porque de lo que se trata es de saber aproximadamente -yo no quiero una cifra exacta- cuántos derechos están en juego y cuántos han salido. Y estando informatizado... hombre, para algo lo haremos; será apretar una tecla y que salga. Y además, es una tecla, porque yo sé que es una tecla. Y simplemente, si sale una cifra, sabemos cuantificar cuánto sale y, sencillamente, sabemos hasta qué punto nuestra desidia nos ha llevado, no sólo a no consolidar, sino a perder derechos de una manera pasmosa. Yo creo que lo que pasa es que estaban de vacaciones y no se han enterado que salió lo de Navarra hasta que no hemos hecho la Proposición, hasta que no salimos a la prensa y hasta que los viticultores no tuvieron conocimiento de esto.

En consecuencia, ¿mal momento? Pues yo creo que no. Es el único momento que tiene este Grupo Parlamentario para llamar la atención a ustedes y, sobre todo, a los viticultores, que son los verdaderamente interesados en conocer estas cosas.

En segundo lugar, ¡hombre!, hay que saber un poquito a veces de las cosas. No me diga que la Junta cuando tiene algún derecho lo saca. Si la Junta no tiene derechos; lo que ha sacado es un cupo de nuevas plantaciones; no

tiene nada que ver con lo que estamos hablando. El cupo nuevo de plantaciones que ha sacado la Junta es la suma de los restos de cupos de nuevas plantaciones que ha dado Bruselas durante los diez últimos años y que no se han cubierto porque nunca casan las cifras de las peticiones con las existencias. De tal manera que, usted, como comprenderá, se puede quedar muy tranquilo respecto a que la Junta saca derechos y con eso cumple; pero diga usted en la Ribera de Duero si setenta hectáreas es cifra para estar a gusto con las necesidades de plantaciones. Setenta hectáreas me las quitan a mí en la puerta de este castillo si digo que hay... el primero de aquí. Hoy en día... no sé si sabrán, pero hoy en día sólo con derechos se han hecho más de dos mil hectáreas de replantaciones, sólo en la Ribera de Duero, por ejemplo, y con el cupo de nuevas plantaciones se han hecho trescientas, porque Bruselas no da más.

Entonces, no mezcle una cosa que no tiene que haber, porque, claro, lo del cupo de nuevas plantaciones... Entonces yo le tendría que decir a usted: ¿y cuántas han pedido? Porque, si nos han dado setenta hectáreas, pues, sencillamente, no les... no han pedido ninguna. Es que lo que han cogido son los restos que han ido quedando, y los han dado. Es que no se ha pedido ningún cupo, ningún cupo. Y ganas de plantar hay.

En tercer lugar, pues claro, esto es magnífico. Esto de que el Decreto esté derogado, que estemos en vacío legal y que digamos que vamos a hacer un grupo de trabajo -grupo de trabajo que hemos pertenecido muchos y no crea usted que se discute tanto estas cosas ¿eh?-, este grupo de trabajo nacional sobre viticultura está elaborando... Mire, a mí eso me tiene sin cuidado. Cualquier Gobierno que se precie no deja un vacío legal de tres y cuatro meses en un tema tan importante porque un grupo esté deliberando qué hacer. El grupo trabaja antes; desde marzo. No hay que trabajar sólo con los catalanes; también hay que trabajar para los demás. Entonces, en marzo se reúne ese grupo y la normativa se saca antes de que finalice.

En cualquier caso, yo tengo todo el derecho del mundo de dudar que ustedes estén en una línea medianamente interesante, porque han pasado cuatro meses -que yo sepa contar-, seguimos en un vacío legal en un tema importante cuando se efectúan las plantaciones de viñedo -no en cualquier momento; cuando se efectúan las plantaciones de viñedo-.

En consecuencia, el Decreto está derogado, pero no sirve decir: se está haciendo una legislación, en fin, ya saldrá, y nos adherimos.

Y además, yo tendría también todo el derecho del mundo para decirle qué línea va, porque el anterior tenía muchísimos errores; el anterior tenía errores y, sobre todo, errores de funcionamiento, porque el anterior nos llevaba a nueve meses de espera para tener autorización para replantar, con lo cual, andábamos siempre descaba-

lados de un año para otro en las autorizaciones de replantación. ¿Eso se va a subsanar? Porque si no se va a subsanar, maldita sea la espera del grupo este de expertos, de lo que está haciendo.

Respecto a esto del banco, esto que asusta, que ustedes están siempre con el banco. Mire, es una cuestión absolutamente fundamental. Y es fundamental por varias razones. Primera: cuando esta legislación la puso en marcha —por cierto, el Gobierno Socialista en el año ochenta y seis en esta Comunidad Autónoma, que creó el Registro de Plantaciones de Viñedo, y gracias a ese Registro se han podido hacer más de cinco y seis mil hectáreas de replantaciones en esta Comunidad Autónoma y han prosperado las denominaciones de origen gracias a eso; porque hay prohibición de plantar vid y el cupo que venía era escaso, y eso lo saben todos los viticultores—, cuando se hizo esa legislación, evidentemente, se programó a "equis" años. Pero, ¿qué ha ocurrido ahora con los derechos de replantación? Sencillamente, que la gente registró ayudados por la Administración y no todo el mundo los ha ejercitado; se van caducando. Hombre, no es... eso es una inconsecuencia, que haya gente que quiere plantar y que haya gente que pierda los derechos.

Sencillamente, lo que nosotros decimos es que, antes que se pierdan esos derechos, pasen a la Administración. Que fíjese si pasan los cupos de nueva plantación, que son muy pocos, ¿por qué no van a pasar los derechos vigentes? Si pasan a la Administración, y los oferta, va a haber gente que los quiere. Y eso es un banco de derechos. Si quiere, lo llamamos un "depósito de derechos", que si le gusta más por lo de "depósito bancario", pues a mí no me importa, en absoluto, cambiar el nombre. Pero sería una solución sustancial.

Y además, les hemos dicho por dónde se podían nutrir los derechos vigentes cedidos por particulares. Hay gente que no tendría inconveniente en ceder derechos; sencillamente, porque son personas que se van a jubilar, no van a ejercitar los derechos y no quieren entrar en la dinámica de la compra/venta de derechos porque, además, la legislación esta era sustancial para evitar esta compra/venta. No lo lograba, pero era sustancial su intención en evitar esta compra/venta de derechos.

La segunda fuente serían los que caduquen en el año. Casi seguro que todos los que caducan en el año es gente que no los va a ejercitar; porque si uno no tiene la más mínima perspectiva empresarial de hacer una replantación, pues... —en el año—, pues los cede a la Administración, y la Administración sí tiene potestad de aprovecharlo.

Y en tercer lugar, los derechos que se prevén transferir a los agricultores de toda la Comunidad. Ésa sería una discusión mucho más profunda y leguleya sobre la dificultad que tenga la Administración, la facilidad que

tenga para intervenir en derechos hacia otras Comunidades Autónomas. Yo entiendo que hay cierta dificultad normativa y que exigiría un estudio más detallado.

En consecuencia, lo del banco o depósito de derechos es sustancial. Y además, eso es sustancial respecto a esté la normativa en vigor o no esté la normativa en vigor —esta que ha hecho usted referencia—, por una razón elemental: esta normativa lo que regula son las plantaciones; pero nadie discute el Estatuto de la Viña, los Vinos y los Alcoholes —que está en vigor por encima de esto, porque es una ley—, y ahí es donde se regulan los derechos de replantación. Con lo cual, derechos existen, porque estaría bueno que estuviéramos hablando y no estuvieran en vigor los derechos de replantación. La legislación, aparte de la legislación del Real Decreto 1193, está en vigor y, en consecuencia, los derechos de replantación es un tema sustancial y candente y que, en consecuencia, si queremos protegerlo, lo del banco de derechos es actualísimo; no admite ninguna demora.

Yo siento que, la verdad, no vayan a apoyar, porque digan... yo creo que no han entendido la profundidad de la Proposición; yo creo que no les beneficia en absoluto con el sector. Me parece que es una Proposición muy razonable. Y simplemente, pues lamentar que no la apoyen. Y, bueno, pues ya nos encargaremos de comentar cuál es la postura suya de compás de espera y de... bueno, de no hacer nada respecto al sector. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra don Modesto Alonso.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Mire usted, Señoría, yo creo que nunca hay ningún vacío legislativo, porque mientras que una norma se elabora, pues la otra sigue vigente y entonces... no hay, no hay, no hay. Y entonces siempre hay unas disposiciones donde hasta que se aprueba una, sigue la otra. Por lo tanto, ese vacío no existe.

Y, desde luego, en cuanto que la Junta consiga... Todo lo que le llega a la Junta, procura informar inmediatamente a las zonas de denominación de origen para que aquellos viticultores que tengan interés puedan acogerse a todo aquello que le llega a la Junta; a lo mejor hay cosas —y Su Señoría lo ha dicho— que la Junta ni nadie ni nosotros se entera, porque son cosas particulares que a lo mejor no han llegado ahí.

Efectivamente, hay algo que estamos de acuerdo. Pues, efectivamente, yo creo que puede existir que haya... pues un mayor control de todo eso, para que al final no se vaya ni una sola hectárea, como he dicho antes. En eso estamos totalmente de acuerdo.

Y mire usted, cuando nosotros desde el Grupo Popular le ofertamos a usted, yo creo que le hacemos una oferta seria y rigurosa, porque entendemos que antes tenemos que esperar –que esperar– para dar contenido a esta Proposición o a legislar aquello que se crea conveniente para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, antes tenemos que ver qué es lo que aprueba el Ministerio de Agricultura. A partir de ahí, nosotros –con esa buena voluntad– le llamaremos a usted, que tiene además mucho interés –y lo sé, ha trabajado en ello–, para que colabore con nosotros, trabaje en ello y elaborar, de verdad, una legislación que, en primer lugar, contenga... incluso, fíjese, vamos a llegar a más, que además de las posibles ayudas técnicas que se puedan conseguir, exista una información detallada en todo momento para que no se dé ningún caso y se nos pueda marchar alguna hectárea por ese error de que algún viticultor no tenga información y pueda dejarse llevar por una oferta que le haga alguna Comunidad limítrofe o no, en todo caso alguna Comunidad interesada para aumentar sus hectáreas de replantación de viñedo.

Por lo tanto, estamos de acuerdo en el fondo, pero ya le decimos que no es el momento. Y, desde luego, hombre, ustedes pueden tener mucho interés, pero a este Grupo Parlamentario y sobre todo a esta Comisión de Agricultura... bueno, pues admitimos que, efectivamente, ustedes, pues, hagan propuestas, pero no deslegitimen a esta Comisión como que no tenemos interés –no por este sector precisamente, sino por todos los sectores–, aunque alguna vez pueda ser que gobernando no acertemos en todo lo que queremos hacer. Para eso también admitimos la buena voluntad de ustedes y ofertamos que, una vez llegue aquí el Real Decreto, trabajemos juntos para conseguir lo mejor para los viticultores de Castilla y de León; que, además de la información, si podemos conseguir el ayudarle técnicamente para llevar a cabo esas plantaciones, que se haga desde aquí y se haga con la voluntad de todos los Grupos políticos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Mire, lo que el Gobierno Regional está haciendo a favor de la defensa de los derechos de plantación se lo podía resumir contándole una brevísima historia.

Usted no sé si sabe que La Rioja... hay una Rioja burgalesa, una Rioja castellano-leonesa, tenemos en Castilla y León parte del territorio de La Rioja. Curiosamente, los viticultores de esta zona se enteraron un poco tarde –pero se enteraron– de que administrativamente pertenecían a la Comunidad a la que pertenecen –a Castilla y León–, y, en consecuencia, se dedicaron a pedir autorizaciones de replantación: primero, reconociendo derechos, y, después, autorizaciones de replantación. Auto-

rizaciones de replantación y derechos que se reconocieron y se dieron –como no podía ser de otra manera–, igual que a todos los viticultores de la Comunidad, porque son viticultores de la Comunidad.

El problema lo tuvieron después. Los Consejos Reguladores, en concreto el Consejo Regulador Rioja no reconoció las autorizaciones que daba la Comunidad de Castilla y León. Esto llevo a un pleito que duró unos tres años, a un contencioso, que, curiosamente, se zanjó de la siguiente manera. Tras venir a pedir auxilio a las autoridades regionales, al Consejero de Agricultura de entonces, al Director General de Agricultura entonces –y les dieron unas palabras que a mí me suenan mucho a las palabras que usted ha dicho, palabras grandilocuentes de defensa, pero nada práctico–, les resultó más rentable hacer ¿sabe qué? ¿Sabe usted lo que fue más rentable? En vez de esperar cinco años al contencioso, tres años a que le dieran la razón en el contencioso, tres años de plantación, obtener uva y otros tres de crianza –es decir, estar once años de inmovilizado–, lo que hizo fue comprar derechos de plantación en Rioja y autorizarle la plantación en Rioja. Ésa ha sido la defensa que esta Comunidad Autónoma ha hecho en el territorio de la Comunidad Autónoma del Rioja, que precisamente este verano dice, porque le apetece, dice, porque le apetece, que sí valen los derechos de replantación de Castilla y León para ponerlos allí.

Como usted comprenderá, yo me tengo que contener bastante –en este momento y en algún otro momento– ante lo que a mí me parece que es el colmo de la ironía. El colmo de la ironía consiste en que ahora, porque le apetece a Rioja, sencillamente porque les viene bien, porque no tienen cupo de nueva plantación de Bruselas, admiten lo que nunca han admitido y, precisamente, tengo que oír de los responsables, o del partido que sustenta al Gobierno Regional, tengo que oír palabras –como las que usted dice– de defensa del sector vitivinícola y demás, y demás. Palabras huecas y hechos no probados en los últimos ocho años, respecto a situaciones que se han dado en el único punto que en la Comunidad Autónoma tiene conflictividad con otro Consejo Regulador, el único. Porque, claro, si fuera en Rioja, bueno, y, en cambio, tuviéramos al lado en La Mancha otro contacto; pero es el único sitio donde tenemos contacto con otro Consejo Regulador, que, precisamente, es el que este año quiere encima llevarse los derechos, para más mofa y risa de los castellano-leoneses.

En consecuencia, las palabras tienen que ir adecuadas a los hechos. Y, desde luego, lo que sí me permite a mí decir es que no se ha hecho nada en este sentido, y este verano tampoco. Y lo único que puedo saber y que he pretendido saber es hasta qué punto la ironía ha hecho –cuantificada en hectáreas–, cuánto ha sido esta ironía respecto a los derechos de replantación de esta Comuni-

dad Autónoma (que me temo que no lo voy a saber, me temo que no lo voy a saber oyéndoles, en absoluto).

Y lo segundo que yo le he intentado convencer es que el banco de derechos está por encima de las normativas. Primero, la normativa que ustedes mencionan está derogada y no hay continuidad. Y no hay continuidad porque un Real Decreto cuando pone la fecha de caducidad, no tiene ninguna vigencia posterior. Lo que está vigente es el Estatuto de Viñas, Vinos y Alcoholes, y eso no regula nada más que el concepto de derecho. Lo que no regula es el concepto de las transmisiones y cómo llevarlo a cabo.

En consecuencia, en este vacío –que es amplio y en momento de plantación– es un problema importante, que se podría subsanar además con la existencia de un banco de derechos. Porque la existencia de un banco de derechos sí podría permitir seguir recibiendo derechos y sacarlos en su momento oportuno. No necesariamente ahora. Ahora, tal y como está la legislación, el que quiera plantar este año yo me pregunto cómo será. Y he visto por ahí oficios –yo ya no llevo esa responsabilidad desde hace mucho tiempo en la Administración Regional–; y, desde luego, he visto oficios clavados en las cámaras y en los bares de los pueblos, oficios que merecerían, que merecerían una Proposición aquí porque son magníficos. Es decir, sigue en vigor... para la Junta sigue en vigor, excepto para lo que le contestan a este Procurador, el Decreto... el Real Decreto 1193 sigue en vigor ¿eh?, se está funcionando así; o sea, de una manera magnífica.

En consecuencia, yo creo que no han entendido el calado de la Propuesta de Resolución y lo beneficioso que era para el sector. Y no creo que tuviera ningún coste que el que ya ha tenido –y que el que los viticultores saben que ha tenido– la inactividad de la Consejería en este sector y la nula defensa que ha hecho de sus propias competencias frente Comunidades Autónomas limítrofes.

En consecuencia, no tenía un coste político... desde luego, ningún coste político adicional. Es simplemente –yo creo– haber dado carpetazo a una Proposición que era beneficiosa para todos, y simplemente que no la han querido estudiar o profundizar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Votos emitidos: trece. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.)